



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 29/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

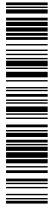
El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General

Dña. Ana Belen Jiménez Castilla

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



En la Ciudad de Almería, siendo las once horas del día 11 de mayo de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

La Tercera Teniente de Alcalde, Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella y el Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López, no asisten a la sesión.

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación de la solicitud de subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la Línea 4: Subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana, por importe de 40.480,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Solicitud Subvención LÍNEA 4. SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA. (Código de procedimiento: 24578), vistos el Informe Jurídico de fecha 9 de Mayo de 2022 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora Municipal Acctal., de fecha 10 de Mayo de 2022, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, CIF S4111001F, en la Orden de 18 de abril de 2022, publicada con fecha 22 de abril de 2022 en el BOJA, n.º 76, para la LÍNEA 4: Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana, Código de procedimiento: 24578, y desglosado así:

- **Programa:** INTERVENCIÓN INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA EN LOS BARRIOS CHANCA-PESCADERÍA, FUENTECICA, LOS ALMENDROS Y PUCHE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

- **Actuación Subvencionable:** ACTUACIÓN DE CARÁCTER INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA A DESARROLLAR EN LOS BARRIOS: CHANCA-PESCADERÍA, FUENTECICA, LOS ALMENDROS Y PUCHE DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

- **Objetivo:** SEGUIR AVANZANDO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA ANDALUZA, Y MÁS CONCRETAMENTE CON EL DESARROLLO DE ESTA ACTUACIÓN INTEGRAL EN LAS BARRIADAS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA QUE SE ESPECIFICAN, A SABER: CHANCA-PESCADERÍA, FUENTECICA, LOS ALMENDROS Y PUCHE.

- **Período de ejecución:** del 01/10/2022 al 30/09/2023.

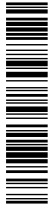
- **El importe** total financiado es de 50.600,00€, siendo el importe total solicitado para la concesión de la subvención de: CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS **40.480,00** (10.120,00 € correspondientes al año 2022 y 30.360,00 € al año 2023), y la aportación municipal es de: **10.120,00 €** (2.530,00 € correspondientes al año 2022 Documento Contable RC Retención de Crédito, de 05/05/2022, n.º operación 220220014660, quedando el resto sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía que proceda a la concesión de la subvención solicitada en dicha Línea de actuación, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

3.- Aprobación de la solicitud de subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la Línea 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, por importes de 159.132,00 € y 34.800,00 € (2 expedientes).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



1.- La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Solicitud Subvención LÍNEA 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. (Código de procedimiento: 24579), vistos el Informe Jurídico de fecha 9 de Mayo de 2022 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora Municipal Acctal., de fecha 10 de Mayo de 2022, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, CIF S4111001F, en la Orden de 18 de abril de 2022, publicada con fecha 22 de abril de 2022 en el BOJA, n.º 76, para la LÍNEA 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, Código de procedimiento: 24579, y desglosada así:

- **Programa:** INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON POBLACIÓN INMIGRANTE EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS).

- **Actuación Subvencionable:** REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN TODO LO QUE HACE REFERENCIA A LA INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN INMIGRANTE CON LA QUE SE TRABAJA DESDE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE ALMERÍA .

- **Período de ejecución :** del 01/10/2022 al 30/09/2023.

- **El importe** total solicitado para la concesión de la subvención es de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS **(159.132,00 €)**, sin aportación municipal.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía que proceda a la concesión de la subvención solicitada en dicha Línea de actuación, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad.”

2.- La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

“**DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Solicitud Subvención LÍNEA 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. (Código de procedimiento: 24579), vistos el Informe Jurídico de fecha 9 de Mayo de 2022 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora Municipal Acctal., de fecha 10 de Mayo de 2022, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, CIF S4111001F, en la Orden de 18 de abril de 2022, publicada con fecha 22 de abril de 2022 en el BOJA, n.º 76, para la LÍNEA 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, Código de procedimiento: 24579, y desglosada así:

- **Programa:** COBERTURA NECESIDADES BÁSICAS Y MEDIACIÓN CON LAS PERSONAS INMIGRANTES DESDE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA (CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA).

- **Actuación subvencionable:** Cubrir necesidades básicas que se derivan de las situaciones de desarraigo y vulnerabilidad. Además de atender sus necesidades básicas, se valoran sus situaciones personales, familiares. Se informa, asesora y acompaña a los dispositivos y recursos sociales disponibles, facilitándoles el acceso a ellos.

- **Período de ejecución:** del 01/11/2022 hasta el 31/10/2023.

- **El importe** total financiado es de 39.800,00€, siendo el importe total solicitado para la concesión de la subvención de: **34.800,00** (5.800,00 € correspondientes al año 2022 y 29.000,00 € al año 2023), y la aportación municipal es de: **5.000,00 €** (833,33 € correspondientes al año 2022 Documento Contable RC Retención de Crédito, de 05/05/2022, n.º operación 220220014669, quedando el resto sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2023).

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía que proceda a la concesión de la subvención solicitada en dicha Línea de actuación, de conformidad con lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



establecido en las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

4.- Aprobación de la solicitud de subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la Línea 9: Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana, por importe de 6.600,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"**DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Solicitud Subvención LÍNEA 9: Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. (Código de procedimiento: 21782), vistos el Informe Jurídico de fecha 9 de Mayo de 2022 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora Municipal Acctal., de fecha 10 de Mayo de 2022, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, CIF S4111001F, en la Orden de 18 de abril de 2022, publicada con fecha 22 de abril de 2022 en el BOJA, n.º 76, para la LÍNEA 9: Subvenciones destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana, Código de procedimiento: 21782 , y desglosada así:

- **Proyecto:** "Programa de formación para la Participación Digital".
- **Actuación Subvencionable:** El Programa constará de 15 cursos de 2 horas de duración cada uno, donde participarán 75 representantes de asociaciones, mayoritariamente de mayores y de vecinos (5 personas máximo por curso). El programa formativo del curso es el siguiente:
 - 1.- Procedimiento para la obtención del certificado digital
 - 2.- Uso e instalación del certificado

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



- 3.- Ventajas de la participación digital (debate)
4.- Práctica: acceso al registro electrónico del Ayuntamiento de Almería y de la Junta de Andalucía. Presentación de solicitud con documento adjunto firmado electrónicamente.

El curso se realizará en el Centro Vecinal "Mediterráneo - Oliveros" de Almería. Se podrá elegir horario de mañana o de tarde. Tendrá una metodología participativa y con perspectiva de género. Se exigirá un nivel mínimo de informática. Se entregarán todos los materiales necesarios (carpeta con bloc y bolígrafo y un manual con los contenidos impartidos). Al finalizar recibirán un certificado de aprovechamiento. Tras el curso se realizará un seguimiento de cada alumno sobre la obtención e instalación del certificado en su ordenador.

- **Período de ejecución:** del 01/09/2022 al 31/10/2022.

- **El importe** total financiado es de 7.000,00 €, siendo el importe solicitado para la concesión de la subvención de: SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600,00 €), y el importe aportado por el ayuntamiento es de 400,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía que, en atención a las especiales circunstancias que concurren en la solicitud que se presenta, proceda a la concesión de la subvención solicitada en dicha Línea de actuación, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

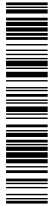
TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

5.- Aprobación de la solicitud de subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la Línea 14: Subvenciones institucionales para programas de mantenimiento en el ámbito de personas mayores, por importe de 7.100,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"**DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA**, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Solicitud Subvención LÍNEA 14: Subvenciones institucionales para Programas de Mantenimiento en el ámbito de personas mayores. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. (Código de procedimiento: 24572), vistos el Informe Jurídico de fecha 9 de Mayo de 2022 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora Municipal Acctal., de fecha 10 de Mayo de 2022, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con CIF S4111001F, en la Orden de 18 de abril de 2022, publicada con fecha 22 de abril de 2022 en el BOJA, n.º 76, para la LÍNEA 14: Subvenciones institucionales para Programas de Mantenimiento en el ámbito de personas mayores, Código de procedimiento: 24572, y desglosado así:

- **Programa:** "JORNADAS DE MAYORES EN ALMERÍA/DÍA DEL MAYOR"

- **Actuación Subvencionable:** JORNADAS PARA MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA.

- **Contenido del Programa:** LAS JORNADAS CONSISTIRÁN EN LA REALIZACIÓN DE PONENCIAS ELABORADAS POR EXPERTOS EN LA MATERIA, MESAS REDONDAS CON ASOCIACIONES QUE TRABAJAN POR Y PARA LAS PERSONAS MAYORES DONDE DARÁN A CONOCER SUS EXPERIENCIAS. TAMBIÉN SE REALIZARÁN TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS MONITORIZADOS POR EXPERTOS.

- **Período de ejecución:** del 03/12/2022 hasta el 03/10/2023.

- **El importe** total solicitado para la concesión de la subvención de: SIETE MIL CIEN EUROS (7.100,00 €), sin aportación municipal.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía que, en atención a las especiales circunstancias que concurren en la solicitud que se presenta, proceda a la concesión de la subvención solicitada en dicha Línea de actuación, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

6.- Aprobación de la solicitud de subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la Línea 18: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad, por importe de 6.000,00 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"DOÑA PAOLA LAYNEZ GUIJOSA, Concejala Delegada de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en relación al expediente de Solicitud Subvención LÍNEA 18: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. (Código de procedimiento: 24554), vistos el Informe Jurídico de fecha 9 de Mayo de 2022 y el Informe de Fiscalización favorable de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme de la Sra. Interventora Municipal Acctal., de fecha 10 de Mayo de 2022, en el que ejerce función fiscalizadora de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRBRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención convocada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, CIF S4111001F, en la Orden de 18 de abril de 2022, publicada con fecha 22 de abril de 2022 en el BOJA, n.º 76, para la LÍNEA 18: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación y/o corresponsabilidad, Código de procedimiento: 24554 , y desglosado así:

- **Programa:** "Campaña de sensibilización sobre conciliación y corresponsabilidad en el municipio de Almería 2022/2023".

- **Actuación Subvencionable:** el diseño, desarrollo y evaluación de una campaña de concienciación en materia de conciliación y corresponsabilidad, destinada a sensibilizar tanto al tejido empresarial (sobre la necesidad de promover y facilitar la conciliación y la corresponsabilidad, además de los beneficios que reportan a la empresa), así como a la población general sobre los derechos y deberes existentes en estas materias. La campaña tendrá una duración de 7 meses, período en el que se incluye el 23 de marzo, conmemoración del Día Nacional de la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, y Corresponsabilidad en la Asunción de Responsabilidades Familiares

- **Período de ejecución:** del 01/12/2022 al 30/06/2023.

- **El importe** total solicitado para la concesión de la subvención de: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), sin aportación municipal.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía que, en atención a las especiales circunstancias que concurren en la solicitud que se presenta, proceda a la concesión de la subvención solicitada en dicha Línea de actuación, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06



discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

TERCERO.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a Intervención Municipal y a la Unidad de Contabilidad."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	11-05-2022 11:32:06